

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DOF. 10 de septiembre de 2010
Última reforma DOF 01 de noviembre de 2011

Relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

RELACION UNICA DE NORMAS QUE CONTINUARAN VIGENTES EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS.

En cumplimiento del párrafo primero del Artículo Tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010; previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública otorgada mediante Oficio No. SSFP/UPMGP/411/283/2010 del 7 de septiembre de 2010, se solicita que se publique en el Diario Oficial de la Federación, la Relación única de normas en las materias de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, Transparencia y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que continuarán vigentes en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, siguiente:

Nombre de la Norma	Homoclave
1. Lineamientos para la prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales en el INEA.	INEA-NIARU-RRHH-0001
2. Procedimiento para la elaboración y operación del Programa Anual de Servicio Social y Prácticas Profesionales.	INEA-NIARU-RRHH-0002
3. Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	INEA-NIARU-RRMM-0001
4. Procedimiento para el Levantamiento de Inventario Físico.	INEA-NIARU-RRMM-0002
5. Procedimiento para el Alta de Bienes Muebles.	INEA-NIARU-RRMM-0003
6. Lineamientos para el uso del estacionamiento en Oficinas Centrales.	INEA-NIARU-RRMM-0004
7. Procedimiento para la Rotación de Inventario, Material Didáctico, Bienes Instrumentales y de Consumo.	INEA-NIARU-RRMM-0005
8. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. <i>Disposición adicionada DOF 01/11/2011</i>	INEA-NIARU-RRMM-0006
9. Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	INEA-NIARU-TRNS-0001
10. Documento de Seguridad.	INEA-NIARU-TRNS-0002
11. Políticas, Bases y Lineamientos aplicables a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	INEA-NIARU-ADQS-0001
12. Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA.	INEA-NIARU-ADQS-0002

Normas que NO fueron objeto de análisis

Nombre de la Norma
1. Código de conducta de los Servidores Públicos del INEA.
2. Contrato Colectivo de Trabajo 2008-2010.
3. Acuerdo por el cual se establece la Normateca del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como un servicio de difusión y transparencia del marco normativo del organismo, con fundamento en los artículos 59, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 80., fracción I del Decreto de creación del INEA; 14, fracción XX y 21, fracción XIX del Estatuto Orgánico del propio Instituto.
4. Criterios adicionales para la Clasificación de la Información que generen las áreas administrativas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

5. Convenio de colaboración para el intercambio de información pública, que celebran el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y los Institutos Estatales de Educación para Adultos en los Estados.
6. Lineamientos de calidad regulatoria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2010.- El Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, **Juan de Dios Castro Muñoz**.- Rúbrica.

**AVISO POR EL QUE SE ADICIONA LA RELACION UNICA DE NORMAS QUE CONTINUARAN
VIGENTES EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA
EDUCACION DE LOS ADULTOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2010**

Publicado en el DOF el 01 de noviembre de 2011

UNICO.- En materia de Recursos Materiales, se adiciona un numeral 8 a la Relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010, recorriéndose las restantes en su orden, para quedar como sigue:

.....